



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 104 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 17 de MARZO de 2022

VISTO:

El Informe Nº 046-EPByP-OP-2022-HONADOMANI.SB, de fecha 15 de marzo del 2022, sobre el reconocimiento por concepto de Valorización Priorizada por Atención en Servicio de Área Crítica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1153, determina que la compensación económica del personal de salud, Priorizada, referida a la Atención en Servicios Críticos, es la entrega económica que se asigna al puesto por la atención en servicios críticos hospitalarios como: Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidad de Quemados;

Que, el Decreto Supremo Nº 014-2014-SA en el artículo 6 literal a) indica que el personal de la salud deberá desempeñarse de manera permanente en el puesto de atención en servicios críticos, por periodos mayores a un (01) mes;

Que, el Decreto Supremo Nº 226-2014-EF, aprueba los montos de la valorización priorizada en Servicios Críticos para el personal de Salud; médico cirujano S/.450.00, otros profesionales de la Salud S/. 300.00 y personal Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud, S/.150.00;

Que, con Decreto Supremo Nº 048-2015-EF, se autorizó la transferencia de partidas presupuestales destinadas al financiamiento y continuidad de la implementación del Decreto Legislativo 1153, incluida la transferencia por atención especializada y área crítica. De la misma manera, con los Decretos Supremos Nº 041-2016-EF y Nº 286-2016-EF;

Que, según informe del visto, se señala que la servidora nombrada con el cargo de Obstetra Nivel Remunerativo 1 Pilar Asan María del Pilar, realizó las funciones en el Servicio de Emergencia Obstétrica de forma permanente durante el periodo de marzo a diciembre del año 2021; por lo que reúne los requisitos necesarios para percibir el bono por atención en área crítica, durante el periodo antes descrito;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

De conformidad a la delegación de facultades previstas en el literal m) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA de fecha 07 de enero del 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer, el reintegro de la Valorización Priorizada por Atención en Servicios Críticos, en el periodo de marzo a diciembre del año 2021 al personal de la salud que se describe en el siguiente cuadro:

NRO	DNI	Apellido y Nombre	Nivel Remunerativo	Cargo	Servicio Crítico	Específica de Gasto 21.13.33 META SIAF	Bono Mensual	Periodo de atención crítica (meses)	MONTO MENSUAL (reintegro)
1	40915104	Asan Velasquez María del Pilar	1	Obstetra	Emergencia Obstétrica	0149-0012	300.00	10	3000.00

Artículo 2°.- Autorizar al Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que proceda a pagar la Valorización Priorizada por Atención en Servicios Críticos por única vez siendo el monto de reintegro, conforme a la parte considerativa de la presente resolución y tal como se detalla en el artículo que precede.

Artículo 3°.- El egreso que demanda el cumplimiento de la presente resolución, se aplica con cargo a la disponibilidad presupuestal existente en la Especifica de Gasto 21.13.33 "Bonificación o Entregas Económicas al puesto de profesionales en salud" de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Sach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/DSIZ/drcm. (1)
Oficina de Personal (1)
Unidad Remuneraciones (1)
Interesadas (1)
Legajo (7)
Archivo (1)

